

FONDO DE INVESTIGACION
BASES CONCURSO INTERNO AÑO 2015
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

I.- INTRODUCCION

El Fondo Interno de Investigación tiene la misión de fomentar y fortalecer las capacidades de investigación de los académicos e investigadores de la Universidad, desarrollando líneas y equipos de trabajo en las facultades de la UDD.

El Fondo está destinado a aquellos académicos que se estén iniciando en la investigación o a aquellos que se estén reincorporando luego de un periodo superior a cinco (5) años sin proyectos de investigación financiados por Fondos Nacionales de apoyo a la Investigación (Conicyt) o fondos extranjeros

El Concurso Interno de investigación se realiza en una fase, en la cual los proyectos deben presentar una propuesta de investigación in extenso según lo formularios disponibles en el sistema de postulación en línea UDD. Los proyectos a presentar deben formularse de acuerdo a las **líneas de investigación existentes o en desarrollo de cada Facultad.**

II.- POSTULANTES AL CONCURSO

Podrán postular al concurso los académicos de la UDD que no hayan ganado previamente fondos concursables nacionales (por ejemplo FONDECYT, FONIS, FONDEF, etc.) o extranjeros, o quienes habiendo ganado alguno de dichos fondos, no hubieren obtenido financiamiento de ellos en los últimos cinco años. Por lo tanto, los proyectos deben ser trabajos originales, sin financiamiento previo, y con investigadores que no tengan actualmente algún fondo de investigación obtenido.

III.- PROCESO DE POSTULACIÓN

En el Concurso Interno 2015 el proceso de selección se realizará en una fase. En esta se presentarán los proyectos in extenso al proceso de selección.

La postulación se realizará a través de la plataforma en línea disponible en el sitio electrónico <http://www.krausskrauss.cl/udd/>. Ésta deberá atenerse estrictamente a estas Bases y sus instrucciones anexas, las que se entiende forman parte integrante de las Bases que regulan este Concurso.

Se requiere presentar toda la información solicitada para todas y cada una de las secciones consideradas obligatorias y completar el formulario de presentación en el sistema en línea dispuesto para ello.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación se encuentra incompleta o no contiene la información solicitada, imprescindible para su adecuada evaluación.

Las propuestas presentadas no podrán contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos finalizados, que se encuentren en ejecución o en publicaciones científicas u otras formas de difusión.

La presentación simultánea, de dos o más proyectos similares en lo sustancial, por un mismo grupo de investigadores(as), dejará fuera de bases los proyectos involucrados. La presentación simultánea de proyectos complementarios, por un mismo grupo de investigadores(as), deberá ser declarada en las postulaciones involucradas, en la sección formulación del proyecto.

Presentación de Proyectos:

El llamado a concurso se publicará en la página web de la Dirección de Investigación de la UDD (DINV), <http://www.udd.cl/investigacion/> , el 3 de septiembre de 2014.

Las bases e instrucciones estarán disponibles a partir de la fecha de apertura del Concurso, en los sitios web de la UDD, y en las oficinas de la DINV.

La postulación se efectuará a través de la plataforma en línea en el sitio Web <http://www.krausskrauss.cl/udd/>. Para ello, el(la) investigador(a) deberá ingresar información en línea y adjuntar los archivos en formato PDF no protegido, que se requieren para su postulación.

Adicionalmente el postulante a través de su Director o Coordinador de Investigación, deberá enviar a DINV un (1) ejemplar impreso y anillado de la versión oficial de su propuesta, que estará disponible en el sistema de Postulación en línea, una vez que las Facultades patrocinen el proyecto.

Fechas de cierre de postulaciones a través del sistema en línea:

- a) Postulantes: **hasta el 13 de octubre de 2014 a las 16:00 hrs.**
- b) Facultades Patrocinantes: **hasta el 17 de octubre de 2014 a las 16:00 hrs.**

Una vez cerrado el concurso –fecha de cierre de patrocinio de las Facultades- y recepcionada electrónicamente la propuesta en la DINV, no es posible rectificar, incorporar, eliminar o recepcionar antecedentes adicionales para anexar a ésta.

En consecuencia, los proyectos serán evaluados con la información presentada a la fecha de cierre del concurso.

Certificaciones – Autorizaciones

Los(as) investigadores(as) de proyectos deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas de que se trate el proyecto.

Proyectos que involucran estudios en/con:

- a) Seres humanos y/o material biológico,
- b) Animales, muestras animales y/o material biológico,
- c) Material que represente riesgo en bioseguridad,
- d) Sitios arqueológicos,
- e) Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
- f) Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible

Se recomienda adjuntar certificaciones y/o documentación específicas que requieran la supervisión del Comité de Ética durante su ejecución. De ser adjudicado el proyecto, estas certificaciones y/o autorizaciones serán exigidas.

Evaluación

Los criterios con que se realizará la selección de los proyectos son los siguientes:

1. Calidad de la propuesta 35% (este ítem se refiere a la coherencia de la hipótesis y objetivos, metodología propuesta y revisión bibliográfica)
2. Potencial impacto y novedad científica de la propuesta 25%
3. Viabilidad de la propuesta (correspondencia de los fondos solicitados y tiempos propuestos con la investigación a realizar, plan de trabajo)25%
4. Capacidad y productividad del (de la) Investigador(a) Responsable 15%

Los proyectos serán enviados a evaluadores externos tanto nacionales como extranjeros, considerados idóneos en el tema de la propuesta, quienes evaluarán el proyecto en sus aspectos de calidad, potencial impacto y novedad científica y viabilidad.

IV.- NORMAS PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS.

1.- Pueden postular proyectos al Concurso del Fondo Interno de Investigación los académicos de jornada completa, media jornada y jornada parcial de las distintas unidades académicas de la Universidad.

2.- Un académico no podrá participar como investigador principal en más de un proyecto en un mismo período.

3.- Los proyectos deberán considerar una duración máxima de un año (Marzo 2015 – Febrero 2016) sin posibilidad de extensión.

4.- Los académicos que hayan participado en Concursos Internos anteriores no podrán postular nuevos proyectos si tienen informes finales pendientes o rechazados, o publicaciones pendientes de dichos Concursos.

La excepción a lo anterior, la constituyen los académicos que finalizan proyectos en el 2014, quienes podrán postular en forma condicional. Esto último implica que si el proyecto es aprobado, su realización definitiva quedará sujeta a que el informe final del proyecto 2014 haya sido entregado en el plazo convenido y haya sido aceptado.

5.- Se deberá especificar en el formulario las revistas ISI, scopus ó sciELO donde se pretende la publicación resultante de la investigación. El plazo para entregar la aceptación de la publicación a la Dirección de Investigación podrá extenderse a un máximo de seis meses tras el término del proyecto.

6.- Los comentarios u observaciones realizadas por los evaluadores, estarán disponibles en la Dirección de Investigación para ser solicitados por el investigador principal a modo de feedback.

V.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTOS.

La presentación de cualquier proyecto al Concurso requiere del aval o aprobación de la respectiva Facultad. Esta aprobación implica por una parte que el tema del proyecto esté dentro de las líneas de investigación existentes o en desarrollo de la Facultad, y por otra, en el caso de los profesores jornada completa y media jornada, que la Facultad esté dispuesta a otorgar el tiempo necesario para que el profesor trabaje en el proyecto.

Una vez terminado el proceso de postulación en línea para los académicos, los proyectos serán automáticamente remitidos a su respectiva Facultad. El Decano será el responsable de visar y autorizar los proyectos postulados que estén de acuerdo a los criterios señalados en el párrafo anterior.

VI.- FINANCIAMIENTO.

1.- El Fondo financia proyectos por un monto hasta **\$ 5.000.000.-** (cinco millones de pesos). La cantidad solicitada deberá estar debidamente justificada y no podrá exceder el límite de financiamiento. Estos recursos pueden destinarse al pago de honorarios de los académicos participantes, honorarios de ayudantes, gastos de operación y a gastos de inversión que el proyecto justifique.

No se considerará para financiamiento los siguientes ítems:

- La publicación de los informes finales.
- El mantenimiento y la reparación de equipos.

2.- El máximo de gastos de honorarios del investigador y co-investigador que se puede considerar en cada proyecto es de \$ 2.500.000.

3.- Los honorarios de los académicos se pagarán en tres cuotas iguales; la primera al inicio del proyecto, una vez presentado el presupuesto de este, la segunda seis meses después de iniciado el proyecto, una vez aceptado el informe de avance por la DINV. La tercera, previa recepción y aprobación del informe final del proyecto, incluidas las entregas y aceptaciones de las publicaciones comprometidas y el proyecto terminado.

Los investigadores responsables deberán entregar un informe de avance del proyecto al finalizar el sexto mes de iniciado éste. La DINV hará llegar en su oportunidad el formato en el cual se debe presentar este informe.

El pago de la última cuota de honorarios estará sujeto a la entrega del informe final y al envío de la publicación de los resultados de la investigación. El no cumplimiento de estos requisitos será motivo de la retención de dichos honorarios.

4.- Los honorarios de ayudantes, gastos de operación y gastos de inversión se sujetaran a la programación presupuestaria del proyecto.

5.- La bibliografía adquirida, en caso de que el proyecto así lo requiera, será de propiedad de la Universidad del Desarrollo y una vez finalizado el proyecto deben remitirse a Biblioteca.

LOS PROYECTOS QUE NO CUMPLAN ESTAS BASES, SERÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO.

ANEXO 1

INSTRUCTIVO DE POSTULACION EN LINEA

PRESENTACIÓN

La presentación de proyectos se efectuará sólo a través de la plataforma en línea en el sitio Web de la Dirección de Investigación UDD, www.udd.cl, o <http://www.krausskrauss.cl/udd/>

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo, información general del proyecto y recursos solicitados) y otras en que los(as) postulantes deberán utilizar los archivos disponibles en formato Word, completarlos y posteriormente subirlos al sistema en formato PDF no protegido.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

El sistema permitirá un máximo de 30 minutos de inactividad; pasado este tiempo se dará automáticamente término a la sesión y deberá volver a conectarse.

Los postulantes son responsables de verificar que los archivos e información ingresada no esté duplicada o incorrecta. Por tanto, se recomienda revisar y corregir aspectos como: redacción, errores tipográficos, presentación de fórmulas, descripción y numeración de figuras/imágenes, precisión de las referencias bibliográficas citadas, antecedentes curriculares, consistencia en los montos y justificación de los recursos solicitados.

El postulante mientras se encuentre trabajando en la formulación de su proyecto, podrá generar la versión borrador en formato PDF, lo anterior permitirá revisar las secciones e información ingresada.

El plazo máximo para enviar la postulación en línea -enviar a firma-, a objeto de solicitar el patrocinio de la Facultad, vence el 13 de octubre de 2014 a las 16:00 hrs.

Una vez que el postulante envíe a firma su proyecto, la Facultad tiene plazo máximo para otorgar su patrocinio hasta el 17 de octubre de 2014 a las 16:00 hrs.

Como resultado de la revisión, el proyecto puede ser patrocinado o rechazado por la Facultad Patrocinante. En este último caso, el proyecto no participará en el Concurso, dado que la DINV requiere que las postulaciones sean patrocinadas

por una Facultad. El Decano puede también dar prioridad a los proyectos que se presentan si son más de uno. Esto solo se utilizará en caso que dos proyectos de la misma Facultad y tengan la misma evaluación estén en discusión para ser aprobados, entonces se considerará la priorización del Decano (a) para dar el financiamiento.

Una vez que la Facultad patrocine el proyecto, estará disponible la versión oficial de éste, que el postulante deberá imprimir, anillar y enviar a la DINV en el plazo antes indicado.

En caso de dificultad, tanto de accesos, como de conexión al sistema, ya sea de los postulantes como de las Facultades Patrocinantes, deberán ser oportunamente informadas a xballivian@udd.cl o a mortiz@udd.cl

POSTULACIÓN:

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato, tamaño de letra Verdana 10 y a la extensión máxima establecida para cada sección:

- Resumen del proyecto, espacio indicado
- Formulación del proyecto; marco teórico y discusión bibliográfica; 7 páginas. Adicionalmente, en este archivo debe incluir el listado de referencias bibliográficas citadas
- Hipótesis de trabajo y objetivos, espacio indicado
- Metodología, 3 páginas
- Plan de trabajo, 1 página
- Trabajo adelantado, 1 página

DEFINICIONES:

1. Facultad Patrocinante: Facultad que entrega el respaldo para la ejecución de un proyecto y postula al financiamiento en conjunto con el (la) investigador(a); aceptando asumir los compromisos que señalan las bases.
2. Investigador(a) Responsable: Es quien presenta el proyecto asumiendo su dirección, compromisos y obligaciones que exige su ejecución. Debe postular con el patrocinio de una Facultad.
3. Coinvestigador(a): Persona(s) cuya participación contribuye significativamente al logro de los objetivos y resultados del proyecto.

Pueden participar en tal calidad uno(a) o más investigadores(as) con patrocinio de la Facultad Patrocinantes o de otra Facultad o institución.

4. Personal técnico y/o de apoyo: Personas que cumplen funciones de carácter técnico y/o de apoyo a la investigación por un período establecido (Ej.: laboratoristas, ayudantes de programación, etc.). Su(s) función(es) debe(n) quedar claramente definida(s) y justificada(s) en el proyecto. Quien participa en un proyecto vigente o postula como Investigador(a) Responsable, Coinvestigador(a) o Tesista, no podrá ser considerado como Personal Técnico. Tampoco corresponde contemplar en esta categoría a Personal Auxiliar Ocasional y obreros; por tanto, sus remuneraciones deben ser consideradas en el ítem gastos de operación.

5. Tesista: Estudiante(s) que está(n) realizando una tesis, memoria o seminario de título conducente a un título profesional, grados de licenciatura o magíster asociado a un programa perteneciente a la Facultad. Señale en forma precisa si en este proyecto solicita recursos para financiar tesistas. Si es así, mencione los posibles temas de las tesis o memorias que proyecta guiar, las cuales deben estar directamente relacionadas con los objetivos del proyecto.

Una persona sólo podrá percibir recursos en una de las categorías señaladas. Por lo tanto, no se puede asignar recursos como Tesista y/o Personal Técnico a personas que estén postulando y/o participando como Investigadores(as) Responsables o Coinvestigadores(as) en un proyecto del Fondo Interno de Investigación UDD.

6. Objeto(s) de Estudio de la Investigación: Si en su propuesta considera trabajar en o con seres humanos, animales, material biológico, elementos peligrosos, entre otros, debe seleccionar la(s) opción(es) que corresponda(n) en el sistema de postulación. Se recomienda adjuntar en su postulación los formatos de Consentimiento Informado/Asentimiento, Certificaciones de Bioseguridad, entre otros que se solicitan. Si el proyecto es adjudicado estas Certificaciones serán exigidas.

ASPECTOS GENERALES:

- Título: Debe ser conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido por público no especializado. El título completo, no debe exceder 250 caracteres.
- Resumen de recursos solicitados: Los montos que se solicitan están expresados en miles de pesos (m\$). El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar para un proyecto es de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
- Financiamiento adicional comprometido: Corresponde a aportes financieros o de infraestructura de entidades u otras Facultades interesadas en el proyecto. Si los hay, deben certificarse acompañando las respectivas cartas de compromiso. No incluya aquí gastos propios de las Unidades Ejecutoras, como tampoco infraestructura disponible.
- Resumen: Describa claramente los principales puntos que se abordaran: objetivos, metodología y resultados que se espera obtener. Considere que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado en la página Web de la UDD.
- Investigación Propuesta: FORMULACION DEL PROYECTO, MARCO TEORICO, DISCUSION BIBLIOGRAFICA. Esta sección debe contener la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar, señalando los enfoques actualmente en uso en el tema de investigación, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan.
En este archivo, adicionalmente, debe incorporar el listado completo de las referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, deberá(n) señalarse entre comillas o letra cursiva, estar debidamente identificado en el texto y en el listado de referencias y de acuerdo al estilo de citación de referencias propia de la disciplina, cuidando que sea uniforme para todo el proyecto.

- Hipótesis de trabajo: Explicite la(s) hipótesis de trabajo o preguntas que orientaran la investigación. La formulación de esta(s) debe estar relacionada directamente con la fundamentación teórico-conceptual contenida en el proyecto.
- Objetivos, Metodología y Plan de Trabajo: Debe proporcionar una descripción completa de los objetivos generales y específicos a alcanzar; métodos y tecnologías a utilizar, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución. Tenga presente que una presentación demasiado extensa o la omisión de cualquiera de los aspectos mencionados dificulta la evaluación de la propuesta.
- Funciones de los(las) investigadores(as) y compromiso de dedicación: Describa la labor que desarrollara cada Investigador(a) en cada semestre de ejecución del proyecto. Las actividades descritas deben ser suficientemente claras y precisas, de manera que reflejen su contribución al logro de los objetivos del proyecto. Declare el número de horas semanales que cada Investigador(a) se compromete a dedicar al proyecto, de acuerdo a las funciones que desempeñará.
- Trabajo Adelantado: Resuma los resultados obtenidos, si corresponde, en sus trabajos anteriores pertinentes al tema de la propuesta.
- Antecedentes Curriculares: El (La) Investigador(a) Responsable y Coinvestigador(a/es/as) debe(n) completar los antecedentes curriculares que se solicitan en la aplicación.
 - Antecedentes Personales y Académicos: Debe señalar jerarquía académica de cada Investigador(a), si corresponde.
 - Participación en proyectos de investigación: Declare los proyectos FONDECYT aprobados en calidad de Investigador(a) Responsable o Coinvestigador(a), desde el año 2007 (Concurso Regular, Doctorado, Postdoctorado, Incentivo a la Cooperación Internacional, Líneas Complementarias y/o FONDAP). De igual modo, declare los proyectos financiados por otras fuentes nacionales o internacionales (PBCT, MECESUP, ECOS, NSF, IRD, Fundación Andes, etc.), desde el año 2008. Por último declare su participación en proyectos de Concursos Internos anteriores.
 - Publicaciones in extenso en revistas desde 2008: Solo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título de la publicación, nombre completo de la revista, año, volumen, número, números de páginas y de los trabajos aceptados, en prensa o publicados. No incluya ejemplares de las publicaciones.

Si usted tiene manuscritos en prensa, sometidos a evaluación o trabajo adelantado, cuyo contenido considera relevante e indispensable para la evaluación de su propuesta, acompáñelos como anexos.

- Libros y/o Capítulos de Libros desde 2006: Solo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título, editores, nombre completo de la editorial, país, ciudad, números de páginas y año. No incluya ejemplares de los Libros y/o Capítulos de Libros.
 - Para toda publicación informada como aceptada o en prensa deberá adjuntar en etapa Anexos (Paso 3- Otros), la certificación que acredite la aprobación o aceptación final del manuscrito por parte del editor/comité editorial. Si aplica, incluya el DOI (Digital Object Identifier). Para el caso de libros o capítulos de libro con referato externo, debe adjuntar certificado de la editorial que acredite la revisión a la cual fue/será sometido el manuscrito. Publicaciones que no adjunten las certificaciones correspondientes no serán consideradas en el proceso de evaluación curricular.
 - Publicaciones en Actas de Congreso desde 2010: Incluya las publicaciones en Actas de congresos relevantes a la propuesta. Indicando autor(es/as), título de la ponencia, nombre del congreso, país, ciudad, número de páginas y año.
 - Dirección de tesis terminadas desde 2010: Indique el nombre de los(as) alumnos(as), título de la tesis, institución y título o grado obtenido por ellos(as).
 - Propiedad Intelectual (patentes) desde 2010. Solo se consideraran las referencias completas.
- Recursos disponibles: Señale los medios y recursos con que cuenta la Facultad Patrocinante para realizar el proyecto.
 - Recursos solicitados y justificación: Detalle y justifique los montos solicitados para cada uno de los ítems con respecto a los objetivos, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución.
 - PERSONAL: En el ítem personal, señale los honorarios totales anuales correspondientes a los(as) Investigadores(as)

Responsable, Personal Técnico y/o de Apoyo y Subsidio a Tesistas.

Los recursos solicitados para cada Coinvestigador(a) deben guardar estrecha relación con el compromiso de dedicación y contribución real a la propuesta.

Para cada persona que participa en calidad de tesistas y de personal técnico y/o apoyo, debe justificar los recursos solicitados en función de las actividades y plan de trabajo.

- GASTOS DE OPERACION: Este ítem incluye recursos para solventar, entre otros, insumos computacionales y de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, gastos asociados a salidas a terreno (arriendo de vehículos, pago de fletes, combustibles, lubricantes y peajes), adquisición de libros, revistas y suscripciones (las cuales deberán ser registradas en la Biblioteca de la UDD), inscripciones en congresos, compra de servicios, contratación de personal auxiliar ocasional y obrero, costo de publicaciones científicas generadas por el proyecto en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará la preparación del manuscrito, no así su publicación.

Este ítem NO financia:

- Reparación o repuestos de vehículos particulares o institucionales,
- Cursos de capacitación, idiomas u otros,
- Adquisición y cuentas de teléfonos celulares,
- Actividades sociales/recreativas.

Especifique y justifique los montos requeridos en cada ítem.

Para efectos de cálculo de gastos en moneda extranjera, considere como referencia el valor del dólar/euro observado vigente a la fecha de postulación (<http://www.bcentral.cl/>).

- Posibles Evaluadores: Señale nombres, dirección postal y electrónica y teléfono de contacto actualizada de especialistas en el tema de la propuesta, que Ud. estima mejor calificados(as) para actuar como árbitros de su proyecto y con los cuales no tenga publicaciones conjuntas durante los últimos 3 años o relación

de parentesco, profesional, comercial o tutor-alumno. Esta información podría ser considerada por el Consejo, al momento de designar evaluadores(as).

- Conflictos de Interés (opcional): Si usted considera que tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta, señálelo con sus fundamentos en el formulario de postulación destinado a este fin. Esta información será estrictamente confidencial. Sólo se considerarán objeciones fundamentadas a personas, no a Instituciones o Unidades de Investigación.